

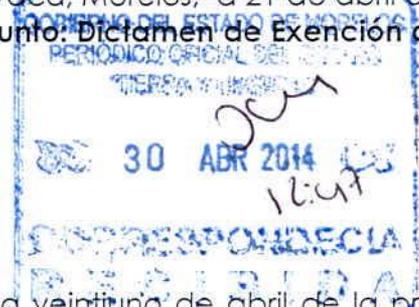
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/316/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUSE

Cuernavaca, Morelos, a 21 de abril de 2014.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR



LIC. ODIVEL ALVEAR SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS Y
ENLACE DE LA CEMER
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SDS/2014, recibido con fecha veintuno de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo mediante el cual se modifica la Unidad de Información Pública y se conforma el Consejo de Información Clasificada del municipio de Amacuzac, Morelos." y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

Recibi 28-04-2014
Original
Lic. Odivel Alvear Sánchez
3 4 copias más.

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



C.C.P.- C. Noé Reynoso Nava.- Presidente Municipal de Amacuzac.- Para su conocimiento.
Lic. Graciela Pineda López.- Síndico Municipal.- Mismo fin.
C. Arturo Cuevas Ocampo.- Secretario Municipal.- Mismo fin.
C.P. Gabriel Jaime López.- Contralor Municipal.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario

SSP/EBO/VIC/SGA



CEMER
Av. Río Mayo No. 1100, Plaza el Campanario locales 5 y 6 Col.
Vistahermosa Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION  1